

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. SINL-CPE-029-2018.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SINL-CPE-029-2018 relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día **05 de Septiembre del 2018**, nos reunimos en el sitio de la obra ubicada en Avenida Teófilo Salinas Garza entre Real de San Pablo y Real de San Francisco, en la colonia Real de San José 2° sector, en el municipio de Juárez, Nuevo León, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

El Ing. José Luis Castro Moreno quién preside este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, les comunica que: conforme a la disponibilidad presupuestaria se cuenta con los recursos que provienen del oficio No. PEI-0151/2018 de fecha 10 de Julio del 2018 de aprobación presupuestal para la obra licitada No. SINL-CPE-029-2018 relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Se da a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **28 de Agosto del 2018** a las 12:00 horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, no hubo licitantes desechados en la etapa económica.

Cabe mencionar que las siguientes empresas en la parte económica sobrepasan el monto aprobado para esta obra: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. y TORDEC, S.A. DE C.V. Y LOTREJA, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**; resultando no aceptable económicamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León donde se indica que no se adjudicara el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no fueran aceptables.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de Obra Pública conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; de fecha 04 de Septiembre del 2018 formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo y dando el Comité su opinión positiva y unánime para esta licitación.

Sanito Chavez MTZ

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se emite el fallo de esta licitación en favor de **VÍAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$49'888,321.21 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 21/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **VÍAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018** a las **12:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad 4° piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta **DEPENDENCIA**, situada en el **Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León.**, a nombre de **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de Gobierno del Estado de nuevo león, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur, Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente

Por otra parte se le comunica a **VÍAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018** y concluirlos a más tardar el día **20 DE DICIEMBRE DEL 2018**, es decir en un plazo no mayor de **92 días naturales** considerando lo establecido en las bases de la licitación.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, así mismo ante Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



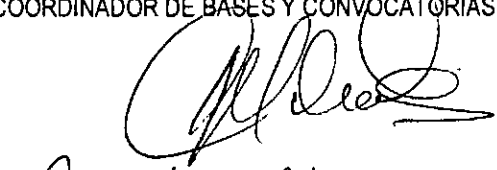
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARGINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



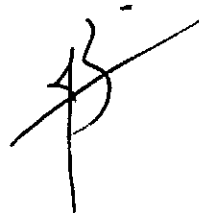
ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



Agustín Alencos
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN



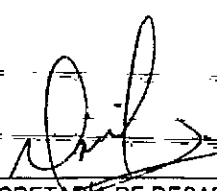
POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL



POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN



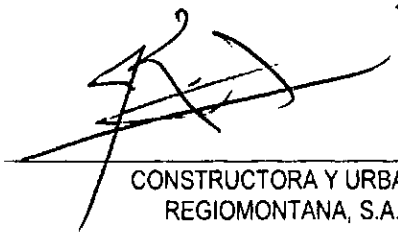
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
NUEVO LEÓN A.C.



POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. NORA ALVIDE GUEVARA

LICITANTES



CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

COMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OV CONTRUCCIÓN, DISEÑO Y REMODELACIÓN,
S.A. DE C.V.

TORDEC, S.A. DE C.V. Y LOTREJA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPACIÓN CONJUNTA)


VIAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
IND. OSCAR R. FERRER ORDOÑEZ

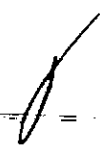
Juanito Chavez Mte

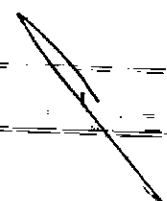
















Acto de Fallo: Miércoles 05-Sept-2018 (12:00 pm)

Integrantes del Comité Comunitario de Contraloría Social

Presidente: Claudia Cabriaes Sánchez

Suanita Chavez Mtz

Secretario: Maria de los Ángeles Gómez Garza

[Signature]

Tesorero: Maribel Castro Fuentes

[Signature]

Contralor Social: Rosa Nelly López Ramírez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

